AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA INFRAESTRUCTURA VIAL (PLIEGO TIPO)
SDHT-LP-003-2024

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 467 del 12 de septiembre de 2024, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

INFORMA

La **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, publica en la página web de la entidad y en el SECOP II, el **AVISO DE CONVOCATORIA** para el proceso **No. SDHT-LP-003-2024**, con el fin de informar e invitar a los interesados en participar en dicho proceso de selección. Para ello, conforme lo prescribe el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la SDHT, presenta la siguiente información:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal. **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.

2. Correspondencia y comunicaciones: En desarrollo del proceso de Licitación Obra Pública No. **SDHT-LP-003-2024**, la SDHT atenderá a los interesados, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma, se podrá allegar a través del correo contratacionhabitat@habitatbogota.gov.co; el soporte respectivo o el documento pertinente. Para lo anterior los proponentes deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi14_protocolo_de_indisponibilidad__secop_ii_25-11-2022_0.pdf

3. **OBJETO**: Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat

4. Las especificaciones técnicas son las señaladas en el anexo técnico del proceso de selección, estudios previos y demás documentos establecidos para el proceso, así como todo aquello publicado en la plataforma SECOP II

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La contratación que requiere la Secretaría se adelantará por la modalidad de LICITACIÓN OBRA PÚBLICA – PLIEGO TIPO INFRAESTRUCTURA VIAL con fundamento en lo establecido en el Ley 80 de 1993, modificada por el numeral 1° del artículo 2.° de la Ley 1150 de 2007, **Artículo 2.2.1.2.1.1.1. al 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.**

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo previsto para la ejecución del contrato se estableció así:

Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201

Número de lote	Nombre del Polígono	Plazo del contrato	Lugar(es) de ejecución del contrato y/o Areas de Gestion Priorizada
Grupo 1:	Red de integración Potosí	Veinte (20) meses	Potosí
Grupo 2:	Red de integración Tres Reyes - Porvenir - María Cano	Veintiséis (26) meses	Primavera
Grupo 3:	Red de integración La Estancia	Veintiséis (26) meses	La Estancia

Los anteriores plazos contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

7. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA**: La oferta se recibirá el día señalado en el cronograma dispuesto en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta la guía rápida para presentación de ofertas expedida por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II.

8. **CRONOGRAMA**: El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma del SECOP II.

   No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es la suma de hasta **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($94.940.516.988)**. este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU(administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Para la ejecución de la factibilidad, estudios, diseños y obra del presente proceso, se opta por establecer tres (3) grupos, los cuales ejecutarán los contratos de la siguiente manera:

Grupo No. 1: Red de integración Potosí, corresponde a una intervención de diseño y construcción de espacio público para la movilidad, con un área estimada de 17334.9 m² tendrá un presupuesto por la suma de hasta **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 21.401.916.067).** Los valores incluyen el Impuesto al Valor

Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Valor correspondiente a la ejecución de obra.

Grupo No. 2: Red de integración Tres Reyes - Porvenir - María Cano, corresponde a una intervención de diseño y construcción de espacio público para la movilidad, con un área estimada de 24744.2 m² tendrá un presupuesto por la suma de hasta **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 43.371.242.688)**. Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Valor correspondiente a la ejecución de obra.

Grupo No. 3: Red de integración La Estancia, corresponde a una intervención de diseño y construcción de espacio público para la movilidad, con un área estimada de 28834.1 m² tendrá un presupuesto por la suma de hasta **TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 30.167.358.233).** Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Valor correspondiente a la ejecución de obra.

No. del CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor
2077	**29/08/2024**	**O2301174002202003201003 4**	**$ 9.949.000.869**
Vigencias Futuras	**11/12/2023**	**Acta N° 22 - CONFIS**	**$453.333.333.333**

Los recursos de las siguientes vigencias para el desarrollo integral del proyecto se encuentran garantizados mediante el Acta N° 58 de 2023 del Consejo de Gobierno de Bogotá, celebrada el 01 de diciembre de 2023 y el Acta N° 22 de 2023 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, celebrada el 11 de diciembre de 2023.

Conforme lo establecido en el Artículo 143A de la ley 2116 de 2101, el cual señala "(...) La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare ele importancia estratégica. El Gobierno Distrital reglamentará la materia. La Secretaria Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto incluir en los proyectos de presupuesto, las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo. (...)" (Subrayado es nuestro)

Se precisa que las Vigencias Futuras fueron declaradas de importancia estratégica mediante el Acta N° 58 de 2023 del Consejo de Gobierno de Bogotá, celebrada el 01 de diciembre de 2023.

9. **APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 01- código CCE-EICP-MA-03, del 24 de noviembre del 2021, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de

contratación pública:

a) La SDHT se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El proceso de contratación está cubierto por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano, tal como se desprende del análisis realizado en los estudios previos, el cual se consolida en la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	SI (33*)	NO
Corea		NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC*		SI	SI	SI (33*)	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI (38*)	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Excepción 33: Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0):

- Clase 8321. Servicios de arquitectura.
- Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería.
- Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación

Excepción 38: Los servicios de construcción.
El proceso de contratación está regulado por diversos Acuerdos Comerciales y la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en concordancia con las directrices

establecidas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido el 24 de noviembre de 2021 por Colombia Compra Eficiente. En virtud de estos acuerdos, la entidad otorgará trato nacional a los proponentes y servicios provenientes de Estados que tengan un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación en cuestión.

Además, los proponentes de aquellos Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado reciprocidad en el trato nacional, también se beneficiarán de este tratamiento.

En el caso de los procesos de contratación que se estructuren por lotes o grupos, la verificación de los acuerdos comerciales aplicables se hará considerando el presupuesto total del proceso, es decir, la suma del valor correspondiente a todos los lotes o grupos que lo conformen.

10. CONVOCATORIA MIPYMES

La convocatoria **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**, en relación con la cuantía del proceso.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el proceso respectivo.

12. LUGAR Y FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá D.C., el primer día (01) días del mes de noviembre de 2024.

En presente documento se publicará en la plataforma transaccional SECOP II, en consecuencia su aprobación se realizara a través de los flujos de aprobación de la Plataforma SECOP II.

Elaboró: Camila Lucia Montes Ballestas – Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó Transaccionalmente: Juan Camilo Medina Moreno - Contratista Subdirección Administrativa.
Lyda Niyireth Osma Pirazan. Contratista Subdirección Administrativa
Zulma Andrea León Núñez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó Transaccionalmente: Yamile Angelica Medina Walteros: Subsecretaria de Gestión Corporativa